



Estrategia para la reducción de impactos por actividad minera aurífera en el corredor de conservación Madidi, Pilón Lajas, Apolobamba y Cotapata

Bolivia

Noviembre 2020

Con el apoyo de:

CRITICAL ECOSYSTEM
PARTNERSHIP FUND

CRÉDITOS

Título: Estrategia para la reducción de impactos por actividad minera aurífera en el corredor de conservación Madidi, Pilón Lajas , Apolobamba y Cotapata. Bolivia.

Este documento ha sido elaborado en el marco del Proyecto: "Construyendo una Estrategia Regional para incorporar salvaguardas ambientales y sociales en operaciones mineras en el Hotspot Andes Tropicales", ejecutado por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible – FCDS, la Sociedad Zoológica de Frankfurt Programa Perú – FZS y Wildlife Conservation Society – WCS de Bolivia y Ecuador, con el apoyo financiero del Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos - CEPF.

El Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos es una iniciativa conjunta de la Agencia Francesa de Desarrollo, Conservación Internacional, la Unión Europea, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Gobierno de Japón y el Banco Mundial. La meta fundamental es asegurar que la sociedad civil se dedique a conservar la diversidad biológica.

Primera edición: Noviembre 2020

EDITOR

Wildlife Conservation Society – Programa Bolivia
Grupo Interinstitucional de Trabajo en Oro Responsable - GIT OR

EQUIPO TÉCNICO WCS

Oscar Loayza Cossio
Sub-Director del Programa de Conservación Gran Paisaje Madidi-Tambopata

Manuel Salinas Rossel
Responsable técnico especialista en minería

Ariel Reinaga Colomo
Jefe de análisis espacial

Cristina Pabón Escóbar
Responsable de comunicación proyectos minería e incendios forestales

Liz Romero Patzi
Mauricio Irigoyen Hurtado
Apoyo logístico

CONSULTORES ESPECIALISTAS

Ilse Mónica Beltrán Monasterios – Ámbito Institucional, Político y Normativo Minero
Richard Zenteno Pocoata – Ámbito Técnico y Productivo Minero
Elizabeth López Canelas – Ámbito Social y Cultural Minero

Diagramación
Fernando Huanaco Ramos - INK print

FOTOGRAFÍAS
Omar Torrico – WCS

Cita sugerida: WCS, FZS & FCDS, 2020. Estrategia para la reducción de impactos por actividad minera aurífera en el corredor de conservación Madidi, Pilón Lajas , Apolobamba y Cotapata. Bolivia. La Paz, Bolivia. 24p.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. MATRIZ SÍNTESIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO ACTIVIDAD MINERA EN EL CORREDOR DE CONSERVACIÓN MACPL	5
2.1. ÁMBITO POLÍTICO-INSTITUCIONAL-NORMATIVO SECTOR MINERO	5
2.2. ÁMBITO PRODUCTIVO-TÉCNICO-TECNOLÓGICO: MINERÍA AURÍFERA	8
2.3. ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL	10
2.4. ÁMBITO AMBIENTAL – ECOLÓGICO	10
3. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL	13
3.1. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA	13
3.2. OBJETIVO GENERAL	13
3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS	13
3.4. MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	14
5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	21
5.1. OBSERVATORIO DE SEGUIMIENTO MINERO PARA EL CORREDOR DE CONSERVACIÓN MACPL	21
5.2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTABLECIDAS BAJO HERRAMIENTAS SOLIDAS	21
5.3. PERMANENTE ACERCAMIENTO Y ACUERDOS CON LOS ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS	21
5.4. ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	22
5.5. ACUERDOS INTERGUBERNATIVOS CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	22
5.6. APROBACIÓN DE NORMAS PARA SUBSANAR VACÍOS Y DEBILIDADES DE LA REGULACIÓN VIGENTE	22
5.7. ACOMPAÑAMIENTO DE LA PLATAFORMA GIT-OR EN PROCESOS DE FORMALIZACIÓN MINERA	22
5.8. DESTINAR Y DISPONER DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA	22
5.9. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y DE ACCIÓN INDÍGENA	23
5.10. VOLUNTAD POLÍTICA DEL ENTIDADES CABEZA DE SECTOR	23
5.11. ACUERDO MULTI-INSTITUCIONAL PARA LA INTERVENCIÓN A LA MINERÍA ILEGAL	23

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto “Creación de una Estrategia Regional para integrar las salvaguardas ambientales y sociales en las prácticas mineras en el Hotspot de los Andes Tropicales” WCS Bolivia llevó adelante la elaboración del Diagnóstico de la actividad minera aurífera en el corredor de conservación Madidi – Apolobamba – Cotapata – Pilón Lajas (MACPL), el cual brindo información sobre la realidad minera en los ámbitos de análisis político, institucional y normativo; económico, social y cultural; productivo, técnico y tecnológico aurífero y ambiental ecológico; los cuales pudieron identificar a detalle los principales problemas necesarios de abordar para la reducción de impactos mineros.

Para el proceso de desarrollo de la presente Estrategia Nacional que tiene como objetivo integrar salvaguardas ambientales y sociales en las prácticas mineras del corredor de conservación MACPL, se rescató como principal insumo los hallazgos del mencionado Diagnóstico, para posteriormente proceder a la formulación de lineamientos estratégicos que en conjunto puedan encaminar a una reducción de impactos de la actividad minera aurífera a la biodiversidad y funciones ecosistémicas del corredor de conservación MACPL del Hotspot Andes Tropicales.

En los siguientes apartados del presente documento, se presenta información sistematizada, detallando en primera instancia los principales problemas identificados, para luego dar paso a la presentación del marco estratégico con la exposición de la visión y presentación de objetivos estratégicos específicos con descripción de lineamientos, para finalmente, detallar la estrategia de implementación.

Cabe mencionar que este proceso de construcción de la presente Estrategia, contó con la participación de profesionales expertos del sector ambiental y minero para su elaboración inicial, y con la participación de los miembros de la plataforma Grupo Interinstitucional de Trabajo de Oro Responsable GIT-OR para su retroalimentación y validación.

2. MATRIZ SÍNTESIS DE PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN EL DIAGNÓSTICO ACTIVIDAD MINERA EN EL CORREDOR DE CONSERVACIÓN MACPL

2.1. ÁMBITO POLÍTICO-INSTITUCIONAL-NORMATIVO SECTOR MINERO

TEMÁTICA	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO
POLÍTICA MINERA	La actual política minera no contempla medidas y acciones destinadas a la reducción de impactos negativos originados por la actividad minera que puedan ser implementadas en el corredor de conservación Madidi - Apolobamba -Cotapata -Pilón Lajas.	El componente fundamental de la actual política minera tiene un enfoque de crecimiento económico basado en la diversificación de la matriz productiva e industrialización de los recursos mineralógicos para la generación de excedentes.	Actividades mineras se desarrollan bajo una lógica de extractivismo y generación de ganancias sin consideraciones ambientales.
		La política sectorial minera no aborda la mitigación de los daños ambientales causados por la actividad minera, uso de mercurio, tratamiento del recurso hídrico y otros que son inherentes a la actividad minera.	Incumplimiento de la normativa medio ambiental. Conflictos sociales entre comunidad y operador minero.
		Débil articulación interinstitucional entre el Ministerio de Minería y Metalurgia y el Ministerio de Medio Ambiente para atender la problemática ambiental de manera conjunta.	Débil control por parte de entidades competentes. Inacción y pasividad por parte de entidades estatales.
		La planificación e implementación de políticas públicas, contemplaron en muy poca medida la participación de actores mineros, organismos e instituciones privadas conectoras de la problemática.	Políticas públicas no responden a la problemática actual ambiental y social.

DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	Debilidad institucional en el cumplimiento efectivo de atribuciones.	Procesos y procedimientos internos burocráticos y algunos obsoletos no actualizados a las nuevas competencias que otorga la Ley 535.	Muy poca presencia de Estado en centros de producción minera aurífera. Incumplimiento de normas por parte de operadores mineros.
		Ausencia de un tratamiento integral sobre aspectos transversales de la actividad minera como medio ambiente, uso de mercurio, minería ilegal.	Acciones implementadas por las diferentes instituciones tanto del sector minero como ambiental no tienen resultados efectivos.
		Incipiente coordinación interinstitucional, entre instituciones competentes.	Esfuerzos y recursos dispersos.
CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ORO	Ineficacia en el control de la producción y comercialización de oro, así como de su trazabilidad por las entidades competentes.	Normas y mecanismos de control de comercialización de oro no se han implementado de manera efectiva.	Actividades auríferas legales e ilegales en potencial crecimiento sin control y fiscalización.
		Cooperativas Mineras en su mayoría no están registradas en SENARECOM y no cuentan con NIM, control del origen del mineral realizado por comercializadores e intermediarios.	Comercialización informal e ilegal de oro con daño al Estado al no controlar el pago de impuestos y regalías.
		El Estado no logró consolidar la compra de oro para venta al Banco Central. La comercialización de oro está en manos de privados.	Comercializadoras privadas se benefician de la compra y venta de oro en el mercado exterior y fomentan la informalidad e ilegalidad.
		Infraestructura, personal y recursos insuficientes.	Complejidad en el control y fiscalización.
RÉGIMEN DE CONTRATOS MINEROS	La otorgación de derechos mineros, así como la adecuación a contratos se ha convertido en un proceso complejo y de larga duración que dificulta la plena aplicación de las disposiciones de la Ley 535 de Minería y Metalurgia.	Proceso de consulta previa, seguimiento permanente por parte de los operadores y procedimiento de aprobación en la Asamblea Legislativa, inciden en la demora para aprobación de Contratos Mineros.	Operadores mineros realizan actividades sin contar con derecho minero.
		Una mínima proporción de nuevas solicitudes de Contratos, así como de adecuación han llegado a su etapa final.	Persiste y se incrementa la informalidad en el sector.
		La migración de concesiones a un nuevo régimen de Contratos aún no ha sido implementada en su totalidad, lo que dificulta la plena aplicación de las disposiciones de la Ley 535 de Minería y Metalurgia.	Control y fiscalización es limitado, resoluciones de Contratos son inaplicables mientras no haya migración a un régimen de contratos. Incumplimiento de normas sin aplicación de sanciones.
		Ausencia de mecanismos para reducir plazos y requisitos.	Procesos burocráticos en la otorgación y adecuación de derechos.

FUNCIÓN ECONÓMICA E INTERÉS ECONÓMICO Y SOCIAL	El cumplimiento de la función económica y social e interés económico y social no satisface las expectativas de las comunidades que buscan un desarrollo local y mayores beneficios de la actividad minera.	Alcance del Interés Económico y social limitado a la responsabilidad del operador minero de dar inicio y continuidad a la actividad minera y sin reglamento.	Alta conflictividad entre operadores y comunidades al no satisfacer expectativas de estos últimos.
		La regulación minera no establece atribuciones para sancionar incumplimiento de la función económica y social ya que sus alcances están regulados por otras entidades competentes.	Dispersión en el control del cumplimiento de normas ambientales, laborales y sociales.
REGALÍA MINERA	La actividad minera aurífera no genera un importante aporte a la economía del país por el contrario se tiene consecuencias negativas ambientales y sociales.	La regalía minera para oro proveniente de yacimientos marginales operados por la minería de pequeña escala que incluye a la minería chica y cooperativas mineras tiene la regalía más baja 2,5% que es aplicada de forma general.	Bajas recaudaciones por Regalías Mineras que no generan importantes beneficios a los Departamentos y Municipios productores. GAD y GAM cuentan con recursos limitados.
		Aplicación de políticas públicas de fomento al sector minero aurífero para reducir el contrabando de oro no fueron acompañadas de medidas de control y fiscalización adecuadas.	Altos valores de exportación de oro con bajos beneficios para el país y grandes efectos negativos por uso de mercurio e incremento de la actividad ilegal.
		No se cuenta con una clara definición de los alcances de "yacimientos marginales" para su correcta aplicación.	Actividades de explotación aurífera que no corresponden a las características de pequeña escala se benefician de una menor regalía.
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE COOPERATIVAS MINERAS	Normas de control y fiscalización aún no implementadas al sector de las cooperativas mineras sobre el cumplimiento de la naturaleza y carácter social del cooperativismo.	Normas de control y fiscalización a cooperativas mineras emitidas, fueron dilatadas y modificadas retardando su ejecución (como la derogación de la Ley 845 de control y fiscalización a las cooperativas mineras).	Creciente informalidad por parte del sector de las cooperativas mineras.
		Implementación de medidas gubernamentales de apoyo y fomento al sector cooperativo minero sin medidas de control.	Incumplimiento de normas y de su propia naturaleza y carácter social sin fines de lucro. Contratos con extranjeros y terceros al margen de la Ley.
		Las cooperativas mineras por su número, así como su capacidad de movilización tienen una alta incidencia en el contexto político y económico.	Demandas crecientes de cooperativas para lograr más beneficios para su sector.

EXPLOTACIÓN ILEGAL	La actividad minera ilegal principalmente en el sector aurífero es creciente y las acciones frente a este tienen resultados poco efectivos	Ausencia de una política pública nacional integral contra minería ilegal que involucre control de maquinaria y equipos utilizados en minería ilegal, delitos ambientales y delitos conexos.	Incremento de operaciones ilegales. Importación de maquinaria y equipo, destinada a la minería ilegal sin control. No existen sanciones por la evasión del pago de regalías ni impuestos.
		No existe una adecuada articulación interinstitucional para efectivizar las sanciones y judicialización por este ilícito entre las entidades competentes.	Un número muy reducido de casos de procesos penales iniciados por explotación ilegal llegan a sentencias condenatorias.
		No se cuenta con un estudio actualizado sobre la caracterización de la minería ilegal en Bolivia.	Acciones y medidas de control de la minería ilegal dispersas.
		Ausencia de políticas efectivas de incentivo y apoyo a la formalización minera.	La ilegalidad como opción fácil para generación de recursos.
VACIOS NORMATIVOS	Existen vacíos en la normativa minera vigente y regulaciones inaplicables que complejizan el cumplimiento de normas por parte de los actores mineros en el sector minero, principalmente en tema medio ambiental y relacionamiento con comunidades.	Aspectos de la Ley 535 que requieren ser reglamentados, como art 93, art 22 e incorporación de modificaciones necesarias para mejorar su cumplimiento.	Aun no se logró las expectativas en el desarrollo de la actividad minera como sector estratégico generador de excedentes.
		La plena aplicación de la Ley 535 aún se encuentra en proceso de implementación y requiere ajustes.	Limitada efectividad en la aplicación de la Ley 535.

2.2. ÁMBITO PRODUCTIVO-TÉCNICO-TECNOLÓGICO: MINERÍA AURÍFERA

TEMATICA	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO
POTENCIAL MINERO	Desconocimiento del verdadero potencial minero por parte de instituciones estatales y operadores mineros; entre ellos el sector de Cooperativas Mineras que conlleva a iniciar actividades en espacios no destinados para minería con impactos ambientales negativos.	Falta de inversiones económicas en proyectos de prospección y exploración minera, sea estatal (SERGEOMIN, COMIBOL) o privada.	Escasa información geológica sobre yacimientos mineros auríferos generada por entidades del sector.
		Cooperativas Mineras no cuentan con información geológica de zonas potenciales de explotación aurífera.	Solicitud de áreas mineras por parte de Cooperativas Mineras desconociendo la existencia o no del yacimiento, ampliando de esta manera la frontera minera con actividades no factibles con alto grado de impacto ambiental.

PRODUCTIVIDAD	Baja productividad en recuperación de oro, principalmente en granulometría fina, con desperdicio de recursos mineralógicos no renovables.	Desconocimiento de tecnologías apropiadas para recuperación de oro fino.	Colas o desechos minero metalúrgicos con contenido económicos de oro y mercurio,
		Explotación sin planificación minera, Desconocimiento de la mineralogía del yacimiento.	Desaprovechamiento de recursos auríferos con alto impacto ambiental. Baja recuperación del yacimiento
		Bajo aprovechamiento de recursos auríferos sin consideraciones de productividad ni gestión ambiental, que inciden en costos de producción de oro,	Costo elevado de explotación minera y de planta de concentración mineral Costos ambientales y ecológicos de consideración.
USO DE MERCURIO EN CIRCUITO CERRADO	Elevado uso de mercurio, con aplicación de las peores formas de amalgamación para la recuperación de oro, en contravención al cumplimiento del Convenio de Minamata.	Alta disponibilidad de proveedores de mercurio en mercados legales e ilegales.	Daño a la salud de mineros, comunidades, ecosistemas y especies por emisiones de mercurio al medio ambiente.
		Falta de cumplimiento al "Convenio de Minamata" sobre la eliminación de las peores formas de amalgamación con mercurio.	
		Ausencia de asistencia técnica estatal, para socialización de alternativas tecnológicas para la recuperación de oro sin uso de mercurio.	
		Bolivia a la fecha no cuenta con su Plan Nacional de Manejo de Mercurio.	
ASESORAMIENTO TECNICO	Operación minera sin asesoramiento técnico multidisciplinario para reducción de impactos, e implementación de alternativas de recuperación de oro sin mercurio.	Ausencia de mecanismos de fomento y promoción por parte del Estado del uso de tecnologías alternativas para la reducción del uso de mercurio en el marco del Convenio de Minamata	Alta dependencia de mercurio para la amalgama de oro. Aplicación de las peores formas de amalgamación con mercurio Elevada contaminación con mercurio Ineficacia en la implementación del Convenio de Minamata
		Gran parte de las Cooperativas Mineras desconoce la aplicación de buenas prácticas mineras para una minería responsable.	Aplicación generalizada de malas prácticas en la realización de la actividad minera.
INFORMALIDAD E ILEGALIDAD	Crecimiento y desarrollo de actividades mineras, principalmente por parte de Cooperativas Mineras sin consideraciones de cumplimiento de normativa minera ni ambiental.	Otorgación burocrática de áreas mineras por parte de AJAM que genera ilegalidad e informalidad Falta de control gubernamental o ausencia del Estado en las operaciones mineras. No se implementan prácticas de minería responsable.	Informalidad y malas prácticas en la minería aurífera con impactos negativos ambientales, sociales y económicos.
RIESGOS GEOLÓGICOS E INUNDACIONES	Existencia de zonas susceptibles a riesgos geológicos e inundaciones por actividades mineras.	Desconocimiento del operador minero sobre las zonas inestables y susceptibles a inundaciones Falta de mapas temáticos de riesgos geológicos e inundaciones en los municipios productores	Impactos ambientales mineros con afectación de: paisajes, coberturas vegetales, ecosistemas, poblaciones civiles e infraestructura en general.

2.3. ÁMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

TEMÁTICA	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO
COMPOSICIÓN SOCIAL	La presencia de diversos actores sociales, sin coordinación y con debilidades de representación orgánica frente a la minería.	La politización de las organizaciones sociales. La priorización de demandas sectoriales.	No existe una participación colectiva en la discusión sobre los beneficios e impactos de la minería. No se cumple el derecho de consulta. No hay adecuado ejercicio del control social
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	No se cumple con los derechos de los pueblos indígenas en lo relacionado a la consulta y el convenio 169.	La visión de desarrollo macro económico. El privilegio a la industria extractiva sobre otras formas de desarrollo.	Se avasalla territorios indígenas y se les despoja de sus medios y formas de vida. Se llega a acuerdos al margen de la ley.
COMPOSICIÓN DE LAS COOPERATIVAS	El concepto de cooperativa invisibiliza las diferencias dentro el sector.	La Ley de cooperativas mineras no hace una identificación entre pequeñas o grandes cooperativas. La definición de los actores mineros en la ley de minería con alcances generalizados.	Se crea precariedad laboral. El beneficio directo es para las cooperativas grandes y no así para los pequeños.
MASCULINIZACIÓN	La precariedad laboral de las mujeres mineras. Se reafirma la condición patriarcal de la minería.	La creación y permanencia de la imagen del minero y la mina en términos de una actividad masculina y viril. Ausencia de políticas y mecanismos para reducir índices de brecha en género. Ausencia del Estado en el control.	Se promueve el empobrecimiento y precariedad e informalidad de las mujeres mineras. La proliferación de bares, prostitución y violencia.

2.4. ÁMBITO AMBIENTAL - ECOLÓGICO

TEMATICA	PROBLEMA	CAUSA	EFECTO
ILEGALIDAD AMBIENTAL	Alta ilegalidad ambiental en el sector de las cooperativas mineras (solo un 14% a nivel nacional y un 11% en áreas protegidas operan con licencias ambientales)	Desconocimiento del sector minero de las cooperativas sobre la normativa ambiental vigente. Complejidad de procesos técnicos-administrativos y alta burocracia para obtención de Licencia Ambiental. Necesidad de mayores capacidades en consultores ambientales para la culminación de procesos de licenciamiento ante Autoridades Ambientales Competentes. Elevados costos de elaboración de estudios ambientales para obtención de Licencia Ambiental y reportes de Informe de Monitoreo Ambiental. Necesidad de actualización de normativa ambiental (acorde a la CPE, nuevo régimen autonómico, visión de Estado y políticas nacionales) y con la dinámica y realidad del sector de las cooperativas mineras.	Naturalización de la no necesidad de contar con una licencia ambiental para realizar operaciones mineras en el imaginario del sector cooperativo minero.

GESTION AMBIENTAL	Baja gestión ambiental del sector de las cooperativas mineras y ausencia de apoyo y fomento por parte de las Autoridades Ambientales Competentes para difusión de información sobre licenciamiento.	Falta de mayor coordinación interinstitucional entre autoridades ambientales competentes AANC, AACD, OSC y SERNAP. Las Autoridades Ambientales Competentes ejercen mayor control y fiscalización al sector privado y estatal, no cubriendo al sector de las cooperativas mineras. Ausencia de iniciativas de mecanismos de fomento de instancias ambientales para el sector de las cooperativas mineras, de cara a una adecuación ambiental e implementación de sistemas de gestión ambiental para minería, mediante incentivos arancelarios, fiscales u otros.	Falta de conocimiento sobre regulaciones ambientales, e inexistencia de capacidades para implementación de buenas prácticas ambientales en el sector de las cooperativas mineras. Incumplimiento a la norma y la no implementación de gestión ambiental para la reducción de impactos ambientales mineros.
BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS CRÍTICOS.	Ausencia de consideraciones acerca de la protección de la biodiversidad y ecosistemas en la actividad minera.	Alta alteración de hábitats de especies silvestres. Necesidad de estudios e investigación sobre la afectación de la minería a especies silvestres. Necesidad de mayor conocimiento del sector minero, a cerca de especies en peligro y peligro crítico. Necesidad de mayor generación de concientización a cerca del cuidado de las especies silvestres endémicas. Falta de políticas para la implementación de buenas prácticas para el cuidado de hábitats de especies silvestres para el sector minero.	Pérdida de hábitats de especies en peligro y peligro crítico de Áreas Clave de Biodiversidad.
PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	Generación permanente de pasivos ambientales mineros en Áreas Clave de Biodiversidad y en Áreas Protegidas.	Inexistentes consideraciones a cierres de minas y rehabilitación de áreas mineras por parte de operaciones ilegales y legales abandonadas, paralizadas o movilizadas. No aplicación de sistemas progresivos de rehabilitación de áreas. Falta de control y fiscalización por parte de Autoridades Ambientales Competentes al sector de las cooperativas para el cierre y rehabilitación de áreas mineras. Crecimiento acelerado de la actividad minera legal e ilegal de oro en áreas protegidas	Alta afectación a unidades de conservación del patrimonio natural de las áreas protegidas nacionales por actividades mineras. Contaminación con drenajes ácidos de roca y mina, a cuerpos de agua con arrastre de metales pesados, afectando fuentes de agua y ecosistemas.
MINERÍA EN CUERPOS DE AGUA	Elevada actividad minera en ríos y contaminación de cuerpos de agua por descargas minero metalúrgicas	Necesidad de previsiones para dar cumplimiento al Artículo 93 de la Ley de Minería y Metalurgia, que prohíbe el desarrollo de actividades mineras en cabeceras de cuenca, lagos, ríos, vertientes y embalses, las restricciones se sujetaran de acuerdo a Estudios Ambientales con enfoque multisectorial, existiendo la urgente necesidad de que las instancias competentes establezcan una regulación aplicable sobre este importante aspecto. Falta de conocimiento de implementación de sistemas de recirculación de agua, en los procesos de concentración de oro.	Considerable impacto en cuerpos de agua con residuos mineros metalúrgicos, con elevados contenidos de sedimentos y mercurio, afectando la biodiversidad acuática, los sistemas hídricos y la sanidad de fuentes de agua para consumo humano.

INFORMACION CIENTIFICA	No existe generación de información científica relacionada a la afectación de la minería sobre ecosistemas críticos y biodiversidad, centrados en impactos ambientales negativos directos y emisiones de mercurio.	Necesidad de recursos e iniciativa de parte de entidades gubernamentales, académicas y no gubernamentales.	Desconocimiento de las consecuencias de los impactos mineros a los ecosistemas y biodiversidad.
REMEDIACIÓN AMBIENTAL	Existencia de áreas degradadas por actividad minera sin consideraciones de remediación ambiental, en especial en paisajes clave para la biodiversidad.	Desconocimiento de procesos de remediación en áreas afectadas por impactos mineros. Falta de estudios científicos de apoyo para generación de procesos de rehabilitación de ecosistemas críticos. Necesidad de recursos e iniciativa de parte de entidades gubernamentales, académicas y no gubernamentales.	Degradación de ecosistemas críticos de alto valor en biodiversidad y en funciones ambientales.
CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN	Ausencia de procesos de conocimiento y fortalecimiento de capacidad locales para abordar temáticas de minería, su afectación y contaminación de mercurio a ecosistemas y biodiversidad.	Falta de programas de difusión de información relevante acerca de los impactos de la actividad minera. Debilidad en procesos de fortalecimiento de capacidades de comunidades, líderes y autoridades, Necesidad de recursos e iniciativa de parte de entidades gubernamentales, académicas y no gubernamentales.	Desconocimiento sobre derechos ambientales y medio de abordaje frente a los impactos ambientales mineros de comunidades afectadas.

3. MARCO ESTRATÉGICO GENERAL

3.1. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA

Para una temporalidad de 10 años

“Las Áreas Claves de Biodiversidad al interior del Corredor de Conservación Apolobamba, Madidi, Cotapata y Pílon Lajas en el Hotspot Andes Tropicales son protegidas y resguardadas del impacto minero a través de una transformación del sector extractivo bajo políticas de control y fiscalización para el cumplimiento de la ley que viabilicen la implementación de buenas prácticas para evitar, minimizar, reducir y compensar impactos ambientales sobre ecosistemas y biodiversidad, fomentando criterios de minería responsable con aplicación de tecnologías para la eliminación de uso de mercurio, en beneficio de la naturaleza y su biodiversidad, en armonía con comunidades locales e indígenas empoderadas para la protección del territorio y sus recursos naturales, sin minería ilegal”

3.2. OBJETIVO GENERAL

Integrar salvaguardas sociales, técnicas y ambientales para la reducción de impactos de la actividad minera aurífera sobre la biodiversidad y funciones ecosistémicas del corredor de conservación Madidi - Apolobamba - Cotapata - Pílon Lajas en el Hotspot Andes Tropicales.

3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

La estrategia contempla doce objetivos estratégicos específicos:

Política pública y agenda de intervención integral de formalización y eliminación de minería ilegal.

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional e intersectorial estatal.

1.Promoción de propuestas que subsanen vacíos y debilidades en la normativa minera y ambiental.

Mejora de la eficiencia técnica y tecnológica de la actividad minera legal.

Promoción de tecnologías y procesos alternativos al uso de mercurio para recuperación de oro.

Fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas al sector minero legal.

Promoción del control social a la minería con fortalecimiento del diálogo entre actores.

Evaluación del estado de cumplimiento de responsabilidades socio-ambientales del sector minero aurífero.

Disminución de índices de brecha en género, violencia y trata de mujeres en minería.

Mejora de la gestión ambiental minera con énfasis en la protección de la biodiversidad y funciones ecosistémicas.

1.Generación de información e investigación científica sobre ecosistemas y especies afectadas por minería.

Procesos de comunicación y sensibilización sobre impactos negativos mineros y alternativas de solución.

3.4. MATRIZ DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

ÁMBITO POLÍTICO, INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

Lograr una efectiva aplicación y cumplimiento de la regulación minera por parte de operadores mineros y contar con instituciones estatales fortalecidas que impulsen la implementación de políticas públicas dirigidas al desarrollo de una minería responsable y coadyuven en la reducción de impactos negativos de la actividad minera aurífera en el corredor Madidi – Apolobamba – Pílon Lajas – Cotapata, contribuyendo de esta manera a cumplir con el rol estratégico generador de excedentes y desarrollo de la minería para mejorar el nivel de vida de los habitantes y entorno en los lugares donde se realice actividad minera.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1 Socializar e incorporar propuestas de política pública y una agenda de intervención integral en la Planificación Sectorial Minera encaminadas a reducir los efectos negativos de la actividad minera aurífera e incentivar y fomentar la formalización a través de un acercamiento del GIT – OR con las autoridades competentes.	LINEAMIENTO 1.1. Fortalecimiento del Grupo GIT-OR y apoyo de otras organizaciones de la sociedad civil afines para incidir en instancias de decisión y plantear propuestas para reducir impactos de la minería que sean incorporadas como política pública.	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.1. Socializar propuestas de política pública a través del GIT-OR e Incidir en autoridades de gobierno para priorizar el tratamiento de los efectos negativos de la minería aurífera.	RESULTADO Autoridades de gobierno conocen propuesta de políticas del GIT – OR.	
			RESULTADO Coordinación entre el sector público-privado para la elaboración de políticas públicas.	
			OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1.2. Incorporar propuestas de política pública en la Planificación Sectorial Minera	RESULTADO Propuestas dirigidas a reducir impactos negativos de la minería aurífera incorporadas en la Política Minera Nacional.
	LINEAMIENTO 1.2. Articulación a través de un acuerdo público-privado para la implementación de políticas públicas de reducción de impactos de la minería y formalización.	OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.1. Contar con una agenda pública-privada de intervención integral para reducir los efectos negativos de la actividad minera aurífera.	RESULTADO Acuerdo público – privado que contiene acciones integrales para su implementación	
		OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.2. Implementar políticas de incentivo a la formalización con apoyo del GIT – OR.	RESULTADO Programa y fondos destinados a la formalización minera.	
			RESULTADO Instituciones financieras de fomento (FOFIM – FAREMIN) promueven la formalización minera.	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 Mejorar el desempeño de instituciones del sector minero y ambiental en el cumplimiento efectivo de sus atribuciones dirigidas al control y fiscalización, a través del fortalecimiento y articulación interinstitucional.	LINEAMIENTO 2.1. Fortalecimiento de las instituciones del sector minero para mejorar el control y fiscalización a los operadores mineros.	OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.1. Creación de una instancia (Comisión Técnica) de coordinación y articulación interinstitucional entre el MMM y MMAYA	RESULTADO Comité Técnico permanente de coordinación interinstitucional entre el MMM y MMAYA para atender problemática minero ambiental de manera conjunta.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.2. Asistencia Técnica y fortalecimiento de capacidades a las instituciones de control y fiscalización del sector minero.	RESULTADO Programas y proyectos de Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades de entidades del sector minero.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.3. Realizar una reestructuración y rediseño de los procedimientos de control de la producción y comercialización de oro por parte de instituciones de gobierno.	RESULTADO Operadores mineros cumplen con normas de control de la producción y comercialización de oro. RESULTADO Comercializadoras están legalmente registradas y cumplen con normas y requisitos en la compra de oro.
	LINEAMIENTO 2.2. Descentralizar, desburocratizar y transparentar la gestión de las instituciones del sector minero metalúrgico para mayor efectividad en la intervención estatal.	OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.1. Compartir y delegar facultades de control de la actividad minera y fiscalización con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales.	RESULTADO Control de la producción y comercialización de oro se desarrolla conjuntamente GAD y GAM y existe mayor presencia de Estado en centros mineros. RESULTADO Mejorar la participación y empoderamiento de actores locales en el control social de la actividad minera.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.2. Efectivizar el control y fiscalización del cumplimiento de normas por parte de cooperativas mineras a través de reglamento aprobado.	RESULTADO Aprobación e implementación de Reglamento de control a cooperativas Mineras.
			RESULTADO Cooperativas realizan actividades mineras cumpliendo normas y su naturaleza y carácter social.
			RESULTADO Apoyo al sector cooperativo, en el fortalecimiento de capacidades y generación de programas de empleo alternativos a la minería.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.3. Desburocratización de procesos internos en la otorgación de derechos mineros.	RESULTADO Implementación de mecanismos para reducir trámites burocráticos en la otorgación de Derechos Mineros.
			RESULTADO Operadores mineros cuentan con Contratos Administrativos Mineros para el desarrollo de actividades Mineras.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.4. Transparentar y facilitar el acceso a información del sector minero.	RESULTADO Disponibilidad y fácil acceso a información actualizada sobre el sector minero.

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 Optimizar el cumplimiento de normas mineras y ambientales por parte de operadores mineros y reducir la actividad minera ilegal e informal y sus impactos negativos a través de la elaboración e implementación de propuestas normativas encaminadas a subsanar vacíos y debilidades de la regulación vigente, para el desarrollo de una minería responsable.</p>	<p>LINEAMIENTO 3.1. Promover políticas de intervención efectiva contra la Minería Ilegal.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1. Realizar un estudio actualizado de caracterización de la Minería Ilegal en Bolivia.</p>	<p>RESULTADO Contar con información real y actualizada sobre Minería Ilegal para proponer políticas públicas de intervención.</p>
		<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.2. Establecer una política nacional transversal para una intervención efectiva contra la Minería Ilegal.</p>	<p>RESULTADO Se cuenta con indicadores de línea base sobre la magnitud y características de la Minería Ilegal</p>
			<p>RESULTADO Implementación de Políticas públicas contra Minería Ilegal</p>
			<p>RESULTADO Articulación interinstitucional para abordar la problemática de la Minería ilegal</p>
			<p>RESULTADO Implementación de mecanismos de control de la maquinaria y equipo destinada a Minería Ilegal</p>

ÁMBITO PRODUCTIVO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Las operaciones mineras legales auríferas mejoran sus procesos para una mayor efectividad de recuperación de oro, aprovechamiento de yacimientos auríferos aún potenciales sin necesidad de ampliación de superficie de trabajo, implementando tecnología limpia para la reducción y eliminación de mercurio a cuerpos de agua.

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Mejora de la eficiencia técnica y tecnológica de la actividad minera legal, con el correcto aprovechamiento de los recursos auríferos disponibles, potenciando los espacios destinados actualmente a minería y evitando el crecimiento de la frontera minera con actividad ilegal, ineficiente y sin control en áreas críticas de conservación de biodiversidad.</p>	<p>LINEAMIENTO 4.1. Ordenamiento geológico para determinación de zonas aún potenciales de explotación aurífera sin necesidad de ampliación de frontera minera.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1.1. Efectivizar el trabajo minero de yacimientos actualmente explotados.</p>	<p>RESULTADO Determinación de potencialidad estimada de yacimientos actualmente explotados por cooperativas mineras auríferas.</p>
	<p>LINEAMIENTO 4.2. Productividad y eficiencia de recuperación de oro en operaciones legales, para el aprovechamiento correcto de recursos mineralógicos, efectivizado su productividad para generación de recursos para gestión ambiental.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2.1. Fortalecimiento de capacidades para la mejora de procesos de recuperación de oro en operaciones legales.</p>	<p>RESULTADO Generación de mapas de información geológica para socialización de potencialidad minera en zonas actuales de trabajo.</p>
			<p>RESULTADO Aplicación de nuevas tecnologías para recuperación eficiente de oro, principalmente de granulometría fina.</p>
			<p>RESULTADO Fomento al asesoramiento técnico metalúrgico para el eficiente proceso de recuperación de oro.</p>

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5. Promoción de tecnologías y de procesos técnicos alternativos para la reducción y eliminación paulatina de uso de mercurio, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Convenio de Minamata, para el sector minero legal.</p>	<p>LINEAMIENTO 5.1. Fomento para la implementación de buenas prácticas ambientales en base a criterios de minería responsable de oro, con aplicación de tecnologías limpias para la recuperación eficiente de oro con reducción y eliminación de uso de mercurio en cooperativas mineras legales.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1.1. Recuperación eficiente de oro con reducción y eliminación de las peores formas de amalgamación con mercurio.</p>	<p>RESULTADO Promoción de tecnologías y procesos alternativos de recuperación de oro para la reducción y eliminación de uso de mercurio en el sector de las cooperativas mineras auríferas.</p>
			<p>RESULTADO Implementación de circuitos cerrados de uso de mercurio para la recuperación de oro en las plantas de beneficio, sin vertimiento a cuerpos de agua.</p>
			<p>RESULTADO Regulación a la importación y uso de mercurio, con incremento de pago de aranceles y consentimiento previo de importación.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Fortalecimiento de capacidades al sector minero aurífero legal para la implementación de buenas prácticas técnicas, sociales y ambientales mineras, en base a criterios minería responsable y de acceso a procesos de certificación de oro.</p>	<p>LINEAMIENTO 6.1. Apoyo a la implementación de pilotos de minería responsable en cooperativas mineras legales como modelo de trabajo minero con reducción de impactos.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.1. Fortalecimiento de capacidades para la implementación de mejores prácticas ambientales y mineras.</p>	<p>RESULTADO Formación de capacidades en minería responsable, dirigido a fortalecer capacidades al sector de las cooperativas mineras, en aplicación de buenas prácticas mineras y ambientales.</p>
		<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1.2. Transferencia de capacidades de manera horizontal de minero a minero.</p>	<p>RESULTADO Implementación de pilotos de minería responsable para desarrollo de escuelas de campo prácticas dirigidos a operaciones legales representativas.</p>
	<p>LINEAMIENTO 6.2. Incentivo de producción de oro responsable para certificación de oro y opción de mejores ingresos por acceso a mercados internacionales de joyería ética.</p>	<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2.1. Adecuación a principios de oro responsable de certificaciones Fairtrade y Fairmined.</p>	<p>RESULTADO Incentivo de procesos de adecuación de trabajo minero a estándares de certificación de oro responsable.</p>
		<p>OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2.2. Exportación de oro responsable certificado.</p>	<p>RESULTADO Apoyo en procesos de certificación de oro responsable con motivación de exportación internacional y generación de premios por minería responsable.</p>

AMBITO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

La participación activa e informada de todos los actores sociales, mujeres, pueblos indígenas y campesinos que habitan y trabajan en el corredor Madidi – Apolobamba – Pilón Lajas – Cotapata, permite generar procesos de control social, laboral y ambiental, mejorando de esta manera la calidad de vida de los pobladores, el cumplimiento de la norma relativa a la consulta, la normativa ambiental y las condiciones laborales de hombres y mujeres que se dedican a la minería.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7 Fortalecer el diálogo entre instancias públicas, organizaciones mineras y la sociedad civil, para promover procesos participativos efectivos dirigidos a promover una minería responsable y un adecuado control social.	LINEAMIENTO 7.1. Involucramiento informado y coordinado de los múltiples actores sociales que habitan el Corredor de Conservación MACPL que permite una fiscalización de social efectiva del cumplimiento de la norma y el respeto a los derechos de la madre tierra y los derechos de los pueblos indígena.	OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.1. Diálogo multisectorial y organizativo en torno a temáticas de interés común, incluyendo a las cooperativas y el Estado para generar un proceso de participación efectiva en el desarrollo del control social.	RESULTADO Organizaciones organizadas en torno a un objetivo común que promueva derechos ambientales, sociales y laborales.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 7.1.2. Fortalecimiento de los procesos de consulta previa, respetando derechos de pueblos indígenas.	RESULTADO Incorporadas las demandas de las mujeres indígenas y campesinas frente a la actividad minera.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 8 Mapeo del sector minero para evaluar el nivel de cumplimiento de responsabilidades ambientales, sociales, laborales y de derechos humanos.	LINEAMIENTO 8.1. Visibilización de los diversos actores mineros aglutinados en el concepto de cooperativas, que permita realizar un seguimiento y control más efectivo a los diversos emprendimientos mineros en el corredor.	OBJETIVO ESPECÍFICO 8.1.1. Registro las principales empresas y cooperativas que trabajan en la zona a fin de conocer el tipo de cooperativa, el estado de sus licencias ambientales y el cumplimiento de los derechos laborales y humanos.	RESULTADO Propuesta de cambios normativos para un tratamiento diferenciado de las cooperativas mineras según el alcance ambiental, económico y social de las mismas.
			RESULTADO Propuesta de normativa diferencial de apoyo a las mujeres mineras del corredor.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 9 Disminución de índices de brecha en género mediante procesos de organización laboral de mujeres mineras y establecimiento de observatorios de vigilancia a hechos de violencia de género o de trata y tráfico de mujeres y menores en zonas mineras.	LINEAMIENTO 9.1. Se establecen mecanismos para una alianza entre mujeres mineras que permita registrar el trabajo que realizan y la mejora de sus condiciones laborales.	OBJETIVO ESPECÍFICO 9.1.1. Generación de procesos de organización laboral y mecanismos de vigilancia sobre todas las formas de violencia, incluyendo la prostitución y trata.	RESULTADO Las mujeres generan canales de negociación colectivos y orgánicos.
	LINEAMIENTO 9.2. Generación de mecanismos de protección a mujeres contra todo tipo de violencia y monitoreo de actividades trata sexual al interior del corredor.	OBJETIVO ESPECÍFICO 9.2.1. Disminuir los índices de violencia contra las mujeres	RESULTADO Los niveles de violencia contra las mujeres en el corredor no se incrementan.
			RESULTADO Sistema de vigilancia y monitoreo de prostitución y trata en el corredor.

ÁMBITO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO

Eliminación progresiva de impactos por minería en áreas clave de biodiversidad a través de la mejora en la gestión ambiental para el sector minero legal, iniciativa de implementación de la Jerarquía de Mitigación para el sector minero, generación de información sobre el impacto y la afectación de la actividad minera en áreas de alto valor de conservación, iniciativas de rehabilitación de ecosistemas críticos y protección de especies en peligro y daño a la salud por mercurio entre otros, para el empoderamiento de capacidades de comunidades, guardaparques de áreas protegidas y pueblos indígenas, que faciliten la toma de decisiones para la protección del territorio y sus recursos naturales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10. Mejora de la gestión socio ambiental minera, promoviendo enfoques dirigidos a evitar, reducir, mitigar, restaurar o compensan los impactos mineros, con mayor énfasis en áreas claves para la biodiversidad, ecosistemas vulnerables, funciones ambientales y áreas protegidas	LINEAMIENTO 10.1. Cumplimiento de la normativa ambiental para una correcta gestión con reducción de impactos mineros.	OBJETIVO ESPECÍFICO 10.1.1. Cumplimiento de la normativa ambiental para la correcta implementación de una gestión ambiental con reducción de impactos mineros.	RESULTADO Iniciativas de actualización de la normativa ambiental contemplando preceptos de la nueva Constitución Política del Estado y Ley de la Madre Tierra.
	LINEAMIENTO 10.2. Jerarquía de mitigación para el sector minero aurífero como opción de conservación de áreas clave de biodiversidad.	OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2.1. Desarrollar una metodología para la consideración de la biodiversidad en la actividad minera.	RESULTADO Propuesta del concepto de jerarquía de mitigación aplicado a minería que permita evitar, minimizar, remediar, reparar y resarcir impactos sobre la biodiversidad.
		OBJETIVO ESPECÍFICO 10.2.2. Desarrollo de pilotos para la generación de planes de compensación ambiental en áreas protegidas.	RESULTADO Aplicación del plan de compensación ambiental en el sector minero.
	LINEAMIENTO 10.3. Protección de ecosistemas acuáticos de impactos de la actividad minera.	OBJETIVO ESPECÍFICO 10.3.1. Previsiones de cumplimiento del Artículo 93 de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia que prohíbe el desarrollo de actividades mineras en cabeceras de cuenca, lagos, ríos, vertientes y embalses entre otros, a través de una regulación aplicable.	RESULTADO Prohibición de actividad minera en cuerpos de agua.

<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 11. Generación de información a través de la innovación e investigación, para contribuir al desarrollo de modelos adecuados a la realidad nacional de minería técnica, social y ambientalmente responsable para la protección de ecosistemas críticos y biodiversidad.</p>	<p>LINEAMIENTO 11.1. Estudios con enfoque ecológico y de conservación sobre ecosistemas críticos y especies bajo amenaza producto de la actividad minera.</p>	<p>OBJETIVO 11.1.1. Generación de información científica relevante para difusión y toma de decisiones respecto a la conservación de ecosistemas críticos y especies afectadas por minería.</p>	<p>RESULTADO Estudios sobre grado de afectación por actividad minera en ecosistemas críticos de alta biodiversidad para implementación de medidas prioritarias de prevención.</p>
	<p>LINEAMIENTO 11.2. Protección de áreas clave de biodiversidad prioritarias respaldadas por estudios científicos, mediante declaratoria de reserva fiscal minera.</p>	<p>OBJETIVO 11.2.1. Frenar la otorgación de derechos mineros en áreas de alto valor natural.</p>	<p>RESULTADO Estudios de evaluación de la capacidad de resiliencia de ecosistemas a impactos mineros en escenarios futuros como medio de prevención a ampliación de frontera minera.</p> <p>RESULTADO Generación de materia informativo para la gestión en rehabilitación de áreas degradadas por actividades mineras y preservación de especies en peligro.</p>
<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 12. Procesos de comunicación y sensibilización de la sociedad en general, sobre los impactos de la actividad minera aurífera y la necesidad de promover procesos de formalización y de avanzar hacia una minería técnica, social y ambientalmente más responsable</p>	<p>LINEAMIENTO 12.1. Generación de espacios de diálogo e información frente a la contaminación ambiental producto de la actividad minera aurífera.</p>	<p>OBJETIVO 12.1.1. Concientización de los efectos de impactos mineros en ecosistemas, biodiversidad y funciones ambientales.</p>	<p>RESULTADO Comunidades locales y tomadores de decisión informados con apropiación de conocimiento sobre impactos de la actividad minera.</p>
	<p>LINEAMIENTO 12.2. Protección salud pública de comunidades y pueblos indígenas afectadas por contaminación por mercurio.</p>	<p>OBJETIVO 12.2.1. Concientización sobre contaminación de peces por mercurio e ingesta de comunidades indígenas.</p>	<p>RESULTADO Visibilización de la problemática de contaminación por mercurio producto de actividades mineras auríferas.</p>
	<p>LINEAMIENTO 12.3. Fortalecimiento de cuerpos de protección de áreas protegidas en temas de impactos mineros.</p>	<p>OBJETIVO 12.3.1 Formación de guardaparques como difusores de mensajes de protección de ecosistemas y biodiversidad frente a las actividades mineras.</p>	<p>RESULTADO Comunidades indígenas informadas sobre efectos del mercurio en salud.</p> <p>RESULTADO Comunidades locales informadas y sumadas en procesos de control a la actividad minera ilegal.</p>

5. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Para el logro de los resultados de los objetivos, se requieren escenarios favorables a fin de asegurar el éxito en su implementación, los mismos se detallan a continuación:

5.1. OBSERVATORIO DE SEGUIMIENTO MINERO PARA EL CORREDOR DE CONSERVACIÓN MACPL

De manera imprescindible se requiere la necesidad de poder implementar un Observatorio Minero para el seguimiento de la actividad minera al interior del corredor de conservación MAPCL, el cual puede constituirse en un medio indispensable de generación de información tanto a sociedad civil, autoridades locales, académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, comunidad y territorios indígenas, que permita a cabalidad comprender la dinámica característica de la actividad minera legal e ilegal, pudiendo además gestionar de manera más real, eficiente y transversal, todos los lineamientos estratégicos planteados, garantizando poder hacer una medición, para la implementación de todas las salvaguardas sociales y ambientales planteadas.

5.2. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTABLECIDAS BAJO HERRAMIENTAS SOLIDAS

Si bien este aspecto es parte fundamental de la estrategia y se constituye en un mecanismo transversal para el logro de objetivos, se requieren procesos sólidos de coordinación entre instituciones, como la firma de convenios interinstitucionales entre actores públicos y privados, convenios de cooperación interinstitucional entre entidades del sector, que establezcan comités y equipos de trabajo técnico permanentes, de no ser así la articulación interinstitucional dependerá de la voluntad de las autoridades de turno y será muy frágil. Se requiere de un trabajo previo de socialización a autoridades gubernamentales del diagnóstico y estudio elaborado por WCS y el GIT-OR y los efectos e impactos de la minería aurífera para plantear las estrategias propuestas. Por otro lado, el fortalecimiento del GIT-OR pasa por su solidez, estabilidad y permanencia, para proponer políticas públicas a las instancias gubernamentales y acompañar su implementación.

5.3. PERMANENTE ACERCAMIENTO Y ACUERDOS CON LOS ACTORES PRODUCTIVOS MINEROS

Dado el poder de presión social y política que ejercen las cooperativas mineras, por su número y capacidad de articulación, tienen diferentes demandas para lograr beneficios en favor de su sector, su naturaleza carácter social las pone en ventaja con el resto de los operadores mineros, la propia Constitución Política del Estado dispone el apoyo y fomento a este sector dadas sus dificultades y limitaciones técnicas y económicas. Al ser las cooperativas las que conforman la mayor parte del sector aurífero, es fundamental que los procesos de control y fiscalización a ser implementados, así como las normas a ser propuestas cuenten con el acercamiento y diálogo por parte de las autoridades gubernamentales a fin de que las medidas a implementarse sean efectivas y cumplidas por los actores mineros y se tenga un compromiso por parte del sector principalmente de las cooperativas mineras. Se requieren procesos previos de socialización y concientización a los actores productivos mineros. El GIT - OR puede jugar un papel fundamental con el apoyo en estos procesos de diálogo, generando espacios e instancias de análisis, reflexión y diálogo. En ese sentido es necesario identificar las herramientas de comunicación e información que resulten más efectivas, pero también contar con un diseño de estrategia comunicacional para todos los actores involucrados en el desarrollo de la estrategia.

5.4. ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Para lograr la transformación y reestructuración de procesos y procedimientos internos de las diferentes instituciones dirigidas a mejorar mecanismos de control de la producción y comercialización de oro se requiere el fortalecimiento institucional. Este podrá ser articulado a través del GIT-OR y su experiencia a nivel regional con otros países que comparten las mismas problemáticas y desafíos que pueden servir de base para iniciar cambios y generar nuevas propuestas en las instituciones, el intercambio de información regional y asistencia técnica como herramientas que coadyuvarán a impulsar cambios trascendentales.

5.5. ACUERDOS INTERGUBERNATIVOS CON LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Los gobiernos autónomos departamentales y municipales se constituyen en los principales beneficiarios de las regalías mineras por lo que su interés para mejores beneficios económicos de la actividad aurífera es permanente. Tienen presencia departamental y municipal y la capacidad de destinar recursos provenientes de la regalía minera para fortalecer el control a interior de sus jurisdicciones, por ello es estratégica su participación de manera coordinada con SENARECOM en este proceso. A fin de encauzar esta coordinación enmarcada en la norma, se debe proceder a la suscripción de Acuerdos Intergubernativos entre SENARECOM y los GAD y GAM a través de los cuales se comparta y se deleguen competencias específicas para lograr una mayor presencia de Estado a nivel nacional y una mejor cobertura en el control. De no existir estos convenios intergubernativos, legalmente no es posible contar con su competencia en este ámbito dentro de un marco legal. Estos acuerdos deben ser socializados con los actores productivos mineros para que estos acompañen su ejecución.

5.6. APROBACIÓN DE NORMAS PARA SUBSANAR VACÍOS Y DEBILIDADES DE LA REGULACIÓN VIGENTE

Para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia se requiere contar con un ámbito legal adecuado; algunos objetivos establecen la modificación y ajustes a la norma, lo cual se hará a través de decretos supremos o resoluciones ministeriales, sin embargo, también es posible que se deba proceder a la modificación de la Ley 535. Todos estos procesos requieren de etapas previas de consulta y consenso permanente con los actores productivos mineros para la emisión de normas que sean aplicables.

5.7. ACOMPAÑAMIENTO DE LA PLATAFORMA GIT-OR EN PROCESOS DE FORMALIZACIÓN MINERA

El GIT - OR es una articulación voluntaria de instituciones comprometidas con la promoción, investigación, aplicación y réplica de conocimientos y prácticas que permitan el desarrollo de una minería aurífera con alta responsabilidad técnica, ambiental y social, respetando los derechos humanos y de los derechos de la Madre Tierra. Las instituciones que lo conforman trabajan desde hace varios años acompañando procesos de formalización de las Cooperativas Mineras Auríferas y tienen una gran experiencia y un importante potencial para acompañar los procesos de formalización que emprenda el gobierno, pudiendo facilitar en gran medida la implementación de estos procesos con resultados más efectivos.

5.8. DESTINAR Y DISPONER DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Las diferentes medidas y acciones propuestas requieren contar con profesionales capacitados y experimentados en las diferentes temáticas; también se necesitan recursos financieros para su implementación, de lo contrario no será posible hacer realidad las propuestas presentadas. En ese sentido es gran responsabilidad y desafío para las instancias gubernamentales destinar recursos para las acciones que son de su competencia; de igual manera, las diferentes instituciones que conforman el GIT-OR deberán apoyar en la gestión de recursos de la cooperación internacional a través de proyectos específicos para el desarrollo de estudios, acciones de fortalecimiento de capacidades, generación de espacios de articulación interinstitucional, diseño y socialización de propuestas de políticas públicas y el acompañamiento en los procesos de formalización que requieren destinar profesionales y recursos. Sin embargo, esta tarea podrá ser menos compleja si se establecen acuerdos públicos-privados, así como políticas públicas específicas que viabilizarán la gestión y disposición de recursos.

En este aspecto el papel de la cooperación internacional para apoyar la implementación de la estrategia es fundamental.

5.9. CAPACIDAD ORGANIZATIVA Y DE ACCIÓN INDÍGENA

Gran parte de la estrategia depende de la capacidad organizativa y de acción de las organizaciones indígenas y campesinas (principalmente), pero también de las otras organizaciones presentes en el territorio, sin las cuales cualquier estrategia carecería de legitimidad e impacto. En ese entendido es menester buscar canales de comunicación con las organizaciones, evaluar la legitimidad que poseen en la actualidad, tanto las organizaciones como sus dirigentes, analizar sus instrumentos normativos y evaluar si los mismos están siendo cumplidos.

5.10. VOLUNTAD POLÍTICA DEL ENTIDADES CABEZA DE SECTOR

Será imprescindible generar voluntad política de parte de la Autoridad Ambiental Competente Nacional y del Ministerio de Minería y Metalurgia para poder iniciar procesos de ajuste y actualización de normativas ambientales y sectoriales mineras; fortalecimiento institucional y de capacidades para efectivizar el control y fiscalización para el cumplimiento a la normativa ambiental de parte del sector de las cooperativas mineras; generación de programas de promoción de buenas prácticas y tecnologías limpias para la reducción de impactos, así como el fomento e incentivos correspondientes para procesos de licenciamiento ambiental en base a lo estipulado en la Ley de Medio Ambiente.

5.11. ACUERDO MULTI-INSTITUCIONAL PARA LA INTERVENCIÓN A LA MINERÍA ILEGAL

Las autoridades ambientales competentes de nivel nacional, departamental, municipal, del organismo sectorial competente y del Servicio Nacional de Áreas Protegidas; conjuntamente la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, Servicio Nacional de Registro y Comercialización de Minerales-SENARECOM, fuerzas armadas y comunidades afectadas deberán, de manera conjunta se pueda desarrollar una política de abordaje contra la minería ilegal, tanto desde el punto de vista de la Ley de Minería y Metalurgia como de la Ley de Medio Ambiente.

